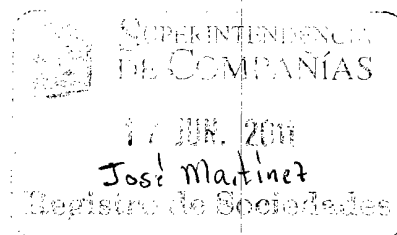




AIRPORTSEC

SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y PRIVADA

31105

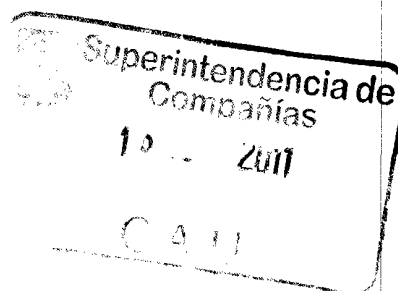


13h

Quito, a 10 de junio de 2011.

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

REF: EXPEDIENTE: 155290



COMPAÑÍA SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC C. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente y para los fines consiguientes, le remito la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía de la referencia, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado S. el 29 de abril de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de junio de 2011.

Atentamente,

Elizabeth Suárez

Lorena Elizabeth Suárez U. /

Gerente General

SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC C. LTDA. / O/L.

CESIÓN REGISTRADA

ELCANEAR

20/06/2011

m.

Adj. Lo indicado

Isla San Cristóbal N44-173 y Yasuní (Esq.) PBX (593-2) 292 3577 Ext. 118, Fax (593-2) 292 3577 Ext. 123

Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE (No 4117-16-17)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
SECURITY AIRPORT SERVICES
AIRPORTSEC CÍA. LTDA.**

Otorgado por
SANTIAGO ALONSO VÁSQUEZ GUERRERO
Y
MARÍA DEL PILAR BERMUDEZ

A favor de
Roger Aníbal Paredes Vázquez

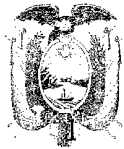
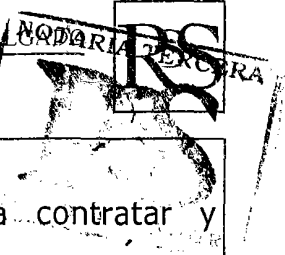
PSS

Cuantía: US \$ 1,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día viernes 29 de abril del dos mil
once, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO**

1 **TERCERO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la
2 presente escritura pública los conyuges señor **SANTIAGO ALONSO**
3 **VÁSQUEZ GUERRERO** y señora **MARIA DEL PILAR BERMUDEZ**
4 **PICO**, por su propios y personales derechos y por los que representan
5 de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; y, el señor
6 **ROGER ANÍBAL PAREDES VÁSQUEZ**, por sus propios y personales
7 derechos. Los comparecientes son mayores, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer
10 obligaciones y plenamente capaces conforme a derecho, a quienes de
11 conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de
12 identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien
13 instruidos que fueron, por mi el Notario en el objeto y resultado de
14 esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,
15 dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
16 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de cesión de
18 participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
20 presente escritura pública, los cónyuges señor **SANTIAGO ALONSO**
21 **VÁSQUEZ GUERRERO** y señora **MARIA DEL PILAR BERMUDEZ**
22 **PICO**, por su propios y personales derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a
24 quienes en adelante se podrán denominar **CEDENTES**; y, por otra
25 parte, el señor **ROGER ANIBAL PAREDES VÁSQUEZ**, por sus propios y
26 personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como
27 **CESIONARIO.-** Los comparecientes son mayores de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta



NOTARIA
TERCERA

ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y

contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**

UNO.- La compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA.

LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y

ocho de octubre de dos mil cinco ante el Doctor Sebastián Valdivieso

Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo de dos mil

seis; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el trece

de agosto del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,

Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de noviembre del dos mil

siete, la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA.

LTDA. procedió a aumentar el capital y reformar su estatuto social.-

DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y

dos de septiembre del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado

Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil

ocho, la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA.

LTDA. procedió a reformar su estatuto social.- **DOS PUNTO CUATRO.-**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA. en sesión

celebrada el dos de febrero del dos mil once resolvió por unanimidad

autorizar la cesión de participaciones constante en el presente

instrumento.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los

cónyuges señor **SANTIAGO ALONSO VÁSQUEZ GUERRERO** y señora

MARIA DEL PILAR BERMUDEZ PICO en forma libre y voluntaria

proceden a ceder a favor del señor **ROGER ANÍBAL PAREDES**

VÁSQUEZ la cantidad de UNA participación indivisible de un dólar de

los Estados Unidos de América que mantiene en el capital social de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.- En virtud de esta cesión de participación, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROGER PAREDES VÁSQUEZ	US\$ 1	US\$ 1	US\$ 1	1	0,01%
PRIMEAIRLINES S.A.	US\$ 9.999	US\$ 9.999	US\$ 9.999	9.999	99,99%
TOTAL	US\$ 10.000	US\$ 10.000	US\$ 10.000	10.000	100,00%

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de UN CON 00/100 DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00).-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses.-

SEXTA.- RAZON Y MARGINACIÓN.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA. otorgada el veinte y ocho de octubre de dos mil cinco ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Santiago D. Rodríguez Muñoz, Matrícula diecisiete guión dos mil diez guión doscientos dieciocho del Consejo de la Judicatura".- **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo



NOTARIA
TERCERA

lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.-



ROGER ANÍBAL PAREDES VÁSQUEZ

C.C. 170953551-0

C.V. 166-0278

SANTIAGO ALONSO VÁSQUEZ GUERRERO

C.C. 140720690-8

C.V. 026-0392

MARIA DEL PILAR BERMUDEZ PICO

C.C. 130781941-5

C.V. 130781941-5



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1307819415

BERMUDEZ PICO MARIA DEL PILAR
 MANABÍ / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

01 NOVIEMBRE 1974
 SEXO F
 MANABÍ / PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1974

FIRMADA POR: *[Firma]*
 FIRMADA POR: CÉSAR



ECUATORIANAS *****
 CASADO SANTIAGO LA VASQUEZ GUERRERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO VICENTE BERMUDEZ
 SONIA ANANDA PICO SOLORZANO
 QUITO 16/03/2004
 REN 0986076
 Pch



FULGAR BARRERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0026 1307819415
 NÚMERO CÉDULA
 BERMUDEZ PICO MARIA DEL PILAR

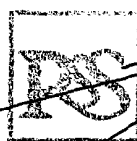
PICHINCHA QUINDI
 PROVINCIA CANTÓN
 BENAVIDEZ ZONA
 PARROQUIA

FIRMADA POR: *[Firma]*
 FIRMADA POR: PRESIDENTE DE LA JURA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES - foja(s) útil(es). sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe
Quito 29 ABR 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

~~ESPACIO~~
~~BLANCO~~

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.
Celebrada el 2 de febrero del 2011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de febrero del dos mil once, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ila San Cristóbal N44-173 y Yasuní (esq.), se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y como Secretaria, la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía PRIMEAIRLINES S.A. debidamente representada por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, propietaria de 9.999 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- El señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, por sus propios derechos, propietario de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.000,00.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y manifiesta su voluntad de ceder 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA. a favor del señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, de nacionalidad ecuatoriana.

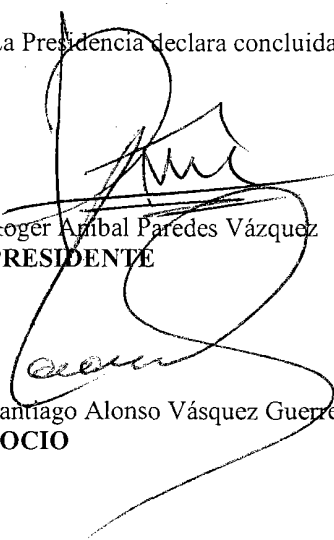
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero ceda a favor del señor Roger Aníbal Paredes Vázquez la cantidad de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.

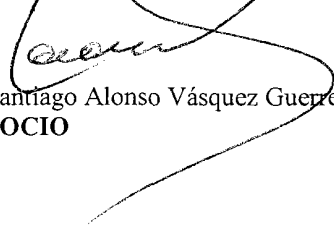
Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

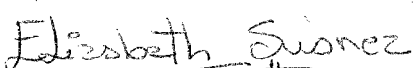
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roger Paredes Vázquez	US\$ 1	US\$ 1	US\$ 1	1	0,01%
PRIMEAIRLINES S.A.	US\$ 9.999	US\$ 9.999	US\$ 9.999	9.999	99,99%
TOTAL	US\$ 10.000	US\$ 10.000	US\$ 10.000	10.000	100,00%

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

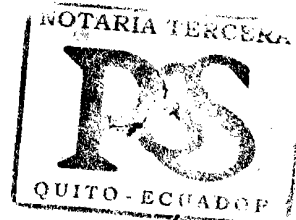
La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.


Roger Ambal Paredes Vázquez
PRESIDENTE


Santiago Alonso Vásquez Guerrero
SOCIO

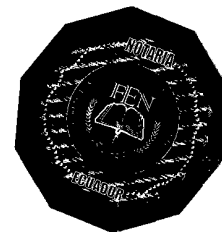

Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
SECRETARIA


PRIMEAIRLINES S.A.
Representada por Lorena E. Suárez Uquillas
SOCIO



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY AIRPORT
SERVICES AIRPORTSEC CIA LTDA, OTORGADO POR: SANTIAGO
ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y MARIA DEL PILAR BERMUDEZ, A
FAVOR DE: ROGER ANIBAL PAREDES VASQUEZ. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de octubre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor SANTIAGO ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y OTRA, a favor de ROGER ANIBAL PAREDES VASQUEZ, otorgada en la Notaria tercera de este cantón, el veinte y nueve de abril del dos mil once.- Quito, veinte y cuatro de mayo del dos mil once.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **578** de REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo del dos mil seis, fs 492, tomo 137, número 17 bis del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 13, tomo 4 correspondiente a la constitución de la compañía **"SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng